



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

RESOLUCION N° 0633

SANTA FE, 27 MAY 2015

AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "Concurso interno para cubrir el cargo de Especialista en Sistemas Informáticos", del registro del Sistema de Información de Expedientes N° 16501-0021159-5 de esta jurisdicción y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0802/11 ENRESS se aprobó el Régimen de Concursos Internos de aplicación a la cobertura de cargos vacantes de todos los agrupamientos del personal de planta permanente del ENRESS comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 - "E"; ello, en concordancia con la Resolución N° 592/11 ENRESS que adoptó para el Organismo los principios aplicables a la regulación del Régimen de Concursos para designaciones en la Administración Pública Provincial, establecido por decreto PEP N° 1729/09 y sus modificatorios;

Que como se desprende de las presentes actuaciones, se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos – contables previos a tales fines;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas en la Ley 11.220, Resolución N° 592/11 y Resolución N° 802/11 ENRESS;

Que ha tomado intervención la Gerencia de Asuntos Legales, sin presentar objeciones de carácter legal al presente trámite;

Que asimismo, el Sindicato Santa Fe Trabajadores de Obras Sanitarias han propuesto a los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titular y suplente del mismo;

Carla

D



Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 incisos "c", "e", "j" y "k" de la Ley 11.220;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
 DE SERVICIOS SANITARIOS
 RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Llamar a concurso interno para la cobertura del cargo de Especialista en Sistemas Informáticos, Tarea P07, Clase XXIII – Agrupamiento Personal de Conducción, perteneciente a la Gerencia de Administración de esta Jurisdicción.-----

ARTICULO SEGUNDO: La descripción del puesto y determinación del perfil solicitado así como las condiciones generales y particulares exigibles se encuentran detallados en el Anexo I.- La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente. Y en el Anexo III obra el formulario de inscripción como postulante al concurso interno, todos formando parte integrante de la presente resolución.-----

ARTICULO TERCERO: Establecer que, en caso de existir inconvenientes con los lugares, fechas y horarios estipulados para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso podrá cambiar las mismas mediante notificación fehaciente a los postulantes.-----

ARTICULO CUARTO: Regístrese, comuníquese, dése cumplimiento a lo establecido por Resol. N° 14/12 TC. Publíquese según lo establecido en el Régimen de Concursos previsto en la Resolución N° 802/11 ENRESS y en el Portal Pág. Web Oficial de la Provincia de Santa Fe. -----

Handwritten mark

Handwritten signature
 Ing. JULIO BLAS
 DIRECTOR
 Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Handwritten signature
 Ing. HÉCTOR D. BRACHETTA
 DIRECTOR
 Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Handwritten signature
 Ing. OSCAR HUGO PINTOS
 PRESIDENTE
 Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Handwritten signature
 Ing. GABRIEL PAGALA
 VICEPRESIDENTE
 Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Handwritten mark



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0633

ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Especialista en Sistemas Informáticos
Agrupamiento Personal de Conducción, Tarea P07, Clase XXIII.

Sector: Gerencia de Administración.

Cantidad de puestos a cubrir: UNO (1)

Lugar de prestación de servicios: 25 de Mayo 1951 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

- Supervisar el diseño y la implementación de los sistemas de información requeridos por el Ente para su funcionamiento, asistiendo a los sectores operativos en su correcto empleo.
- Colaborar con el Especialista en Administración en la actualización de los sistemas diseñados o instalados.
- Aprobar los sistemas propuestos, efectuando un minucioso seguimiento de su correspondiente proceso de instalación y puesta a punto.
- Brindar apoyo a las áreas operativas del Ente para lograr una eficaz aplicación de los sistemas en funcionamiento, corrigiendo eventuales deficiencias o fallas de empleo.

PERFIL DE CONOCIMIENTOS

Conocimientos específicos:

- Análisis, diseño y operación de sistemas.
- Organización y Métodos.

Colle

9



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0633

Idioma: Inglés.

Conocimientos especiales:

- Gestión administrativa-financiera en empresas de servicios.
- Manejo de PC.
- Operatoria del SIPAF.

Instrucción:

- Capacitación en Organización y Métodos y Sistemas.

Experiencia:

No menor a tres a cinco (5) años como responsable de supervisión de sistemas y organización.

Competencias actitudinales y personales:

- Integridad, honestidad y ética.
- Liderazgo para el cambio.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para trabajar en equipo.

cas

Q



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0633

ANEXO II

COMPOSICION DEL JURADO

El Jurado para la cobertura del cargo estará integrado de la siguiente manera:

- Presidente: Ing. Oscar Pintos – Presidente del Directorio ENRESS
o en su reemplazo:
- Ing. Osvaldo Fatala – Vicepresidente del Directorio ENRESS

TITULARES

CPN Omar Lanzamidad – Gerente de Administración.
Dr. Carlos Reyna – Gerente de Atención al Usuario
Ing. Edgardo Berli
Ing. Pablo Andres Pessolani - UTN
Sr. Sergio Loyeau – Sindicato Santa Fe Trabajadores de Obras Sanitarias.

SUPLENTE

Dr. Adalberto Damianovich – Gerente Ejecutivo
CPN Angel Pecorari – Gerente de Análisis Económico Financiero.
Ing. Vilma Ortolani
Dr. Ing. Horacio Leone - UTN
Sr. Marcelo Eve - Sindicato Santa Fe Trabajadores de Obras Sanitarias.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

CAJUE

Q



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0633

PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN

El ENRESS tendrá a su cargo la difusión de los concursos, debiendo enviar copia de los llamados que se realicen, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobados a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública, y a las entidades sindicales de los trabajadores de obras sanitarias de la Provincia de Santa Fe.

Difusión: Desde el **01/06/15** al **10/06/15**. Los llamados a concursos se difundirán por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelera instalada en la sede del Jurisdicción, en el Portal Página Web Oficial de la Provincia de Santa Fe y en la Página Web Oficial del Organismo. El Formulario de Inscripción se podrá bajar de la página web del ENRESS o podrán ser retirados por Mesa de Entradas del ENRESS sita en 25 de Mayo 1951, en el horario de 8.00 hs. a 12.00 hs.

Inscripción: Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión y hasta cinco (5) días hábiles después de su finalización, desde el **01/06/15** hasta el **15/06/15** en el horario de 8,00 a 12,00 hs.

Lugar de presentación de la documentación: Secretaría Administrativa de Selección y Concursos del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, sito en calle 25 de mayo 1951, 1º Piso, de la ciudad de Santa Fe.

Lugar de celebración de las etapas: ENRESS, sito en 25 de Mayo 1951 de la ciudad de Santa Fe.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su "Curriculum Vitae", una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las

2015

2



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0633

hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por Mesa de Entradas en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

Adelmo

R



Provincia de Santa Fe
 MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
 PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
 ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Etapa 1: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: 16/06/15

Lugar: 25 de Mayo 1951 – Santa Fe

Hora: 10 hs.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos de la siguiente manera:

PUNTAJE TOTAL	ÍTEM	COMPONENTES		PUNTAJES MÁXIMOS
40	1. Estudios y Capacitación	1.1 Educación Formal		20
		1.2. Capacitación específica	1.2.1. Cursos	20
			1.2.2 Jornadas, Seminarios, Congresos	
60	2. Antecedentes Laborales	2.1. Posición escalafonaria	2.1.1. En el organismo	25
			2.1.2. En la Administración Provincial	
		2.2. Desempeño específico	2.2.1. Actual	20
			2.2.2. Últimos 5 años	
		2.3 Antigüedad en la Administración Provincial		5
		2.4 Otros		5
2.5 Docentes y de investigación		5		

Para la ponderación relativa específica a otorgar a los antecedentes se estará a lo dispuesto en el Anexo I "Guía de valoración de antecedentes para concursos internos" del Decreto PEP N° 1729/09 que forma parte de la presente, en todo lo que no se oponga al Decreto PEP N° 3470/95.



Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

0633

Los resultados de la ponderación de antecedentes serán publicados en la Página web del Enres, en el Portal web de la Provincia y en la cartelera instalada al efecto en el Enress dentro de los tres (3) días hábiles de cerrado el período de evaluación.

Etapas 2: Evaluación Técnica:

Fecha: **23/06/15**

Lugar: 25 de Mayo 1951 – Santa Fe

Hora: 10,00 hs.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso. Cuando así correspondiere, el Jurado decidirá por simple mayoría de votos de los miembros que lo constituyen. El presidente solo votará en caso de empate. En los Concursos internos de todas las categorías, los postulantes deberán obtener un mínimo de 60 puntos en esta etapa de evaluación, para poder acceder a las etapas siguientes.

El Jurado comunicará en forma fehaciente a los postulantes que no hubieren superado esta etapa tal situación, dentro de las 72 hs. de labrada el acta correspondiente donde se registra la puntuación. Dentro de los tres (3) días de practicada dicha notificación, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos.

Etapas 3 - Evaluación Psicotécnica

Fecha: **07/07/15**

Lugar: 25 de Mayo 1951 – Santa Fe

Hora: 10,00 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas

Alles

R



un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios.

El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernan personalmente.

El Jurado interviniente podrá solicitar a los profesionales, un informe ampliatorio del resultado de la evaluación de las competencias laborales si lo considerase necesario.

Etapas 4: Entrevista Personal:

Fecha: 14/07/15

Lugar: 25 de Mayo 1951 – Santa Fe

Hora: 10,00 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante.

Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Cada miembro del Jurado del Concurso asignará los puntajes estimados en el formulario de la Guía de Entrevista, obteniéndose el puntaje de cada postulante mediante el promedio resultante. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

Orden de Mérito:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

Ades

0



El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los concursos internos de las categorías 21, 22, 23 y 24; igual o mayor a 50 puntos para los concursos internos de las categorías 16, 17, 18, 19 y 20. En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto. El Orden de Mérito de los concursos abiertos se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 65 puntos, para los concursos de todas las categorías.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Dentro de los tres (3) días de practicadas dichas notificaciones, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Cada etapa tendrá un peso relativo porcentual para la conformación del orden de méritos, debiendo la sumatoria de las mismas ser igual al 100%, conforme al siguiente cuadro.

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	TOTAL
30 %	40 %	20 %	10 %	100 %

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.


Dra. Alejandra Rezek
Secretaría Administrativa
Selección y Concursos





FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
 (Resolución n° 802/2011 ENRESS)

ANEXO III

Cargo Concurado		Categoría	
Unidad de Organización		Jurisdicción	
DATOS PERSONALES			
Apellido	Nombres	Documento	N°
Domicilio particular	Calle	Dpto	Localidad
Domicilio Laboral	Calle	Dpto	Localidad
Correo electrónico	Teléfono particular	Teléfono laboral	CP
ESTUDIOS		Institución	Duración ²
Secundarios		Carácter ¹	Fecha
Terciarios			
Universitarios			
Posgrados			
Especialización			
Maestría			
Doctorado			
Cursos			
Jornadas			
Seminarios			
Congresos			

1 a) en curso -si correspondiere, indicar el número de materias aprobadas sobre el número total de materias del plan de estudios-; b) concluido -si no requiere aprobación final-; c) aprobado.
 2 - según plan de estudios (horas, días, años) - En caso de no haber la información en los casilleros asignados, se deberá continuar en la hoja "CONTINUACIÓN" mediante una llamada numérica.
 - Los datos suministrados en este formulario tienen CARACTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada.

0633

Firma



FC-001

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
(Resolución n° 802/2011 ENRESS)

ANEXO III

ANTECEDENTES LABORALES

Cargo	Categ.	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta	Uso Interno
Últimos Cargos Titulares						
Desempeño de funciones correspondientes a cargos de mayor jerarquía que las propias del cargo titular	Actual					
	En los últimos 5 años					
Antigüedad en la Administración Pública reconocida para la percepción del correspondiente adicional						
Otros antecedentes						
Docencia	Secundaria					
	Terciaria					
	Universitaria					
Panelista, expositor en Seminarios o Congresos, dictado de cursos						
Publicaciones o trabajos de investigación						

-Se deberá acompañar al presente una copia impresa de su Currículum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej.: certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, certificados de estudios, diplomas, y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la entidad emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarse posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Firma

0633

